

## EL FLAGELO IMBORRABLE

Al aterrizar en cualquier país, uno podría hacer un breve sondeo entre los habitantes. Por ejemplo: Y aquí, ¿cuál es la forma más frecuente de violencia contra las mujeres? ¿Es la ablación genital femenina o el feminicidio? ¿Es la violencia física por parte de sus parejas o exparejas o es la violencia psicológica y sexual perpetrada por estos mismos varones? ¿Es el acoso sexual o la violencia sexual en la calle? ¿Es la trata o la explotación sexual? ¿Es el matrimonio precoz o el infanticidio femenino? ¿Es el crimen de honor o la selección prenatal del sexo? ¿O son varias? Lo que es un hecho es que en todos los rincones del planeta se profesa la violencia contra las mujeres.

Un 25 de noviembre, hace 52 años, las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal eran asesinadas en la República Dominicana por oponerse a la dictadura de Trujillo. Un espeluznante crimen y una triste fecha que ha sido tomada como emblema y como símbolo –a partir del primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1981– para denunciar las di-

ferentes formas de violencia que sufren las mujeres. Porque más de medio siglo después de este asesinato político en el país caribeño, la violencia machista persiste: según estimaciones de Naciones Unidas, hasta el 70% de las mujeres experimenta violencia en el transcurso de su vida. ¿Cuál es el acceso que tienen ellas a la justicia?

Algunos datos que muestran la magnitud del problema: en lo que va del año fueron asesinadas 377 mujeres en Guatemala; en Ciudad de Juárez el número de feminicidios entre 1993 y 2012 ya asciende a 700; más de 500 hondureñas mueren violentamente por año en su país; cerca de 400.000 colombianas han sido abusadas sexualmente en el marco del conflicto armado de la nación andina; durante la lucha genocida en Ruanda en 1994 fueron violadas 500.000 mujeres, de ellas, muchas contrajeron el SIDA y no tienen acceso a medicamentos; en la guerra de 1992 a 1995 en Bosnia y Herzegovina, miles de mujeres y niñas fueron violadas y sometidas a explotación sexual; en Darfur, la violencia sexual como

arma de guerra se ha perpetrado sistemáticamente contra las sudanesas; al menos el 23% de las nepalesas se casan entre los 15 y los 19 años; se calcula que más de 130 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la ablación; anualmente, 5.000 mujeres mueren por homicidios de honor; en Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y los Estados Unidos, entre el 40 y 70% de las mujeres asesinadas, fueron a manos de sus parejas; entre 500.000 y 2 millones de personas son traficadas, de las cuales el 80% son mujeres y niñas; En Argentina, la trata de mujeres con fines de explotación sexual tuvo un crecimiento alarmante en los últimos años. ¿Y por casa cómo andamos?

En Uruguay, cada siete días muere una mujer a manos de su pareja o expareja y cada 40 minutos se produce una denuncia por violencia doméstica. En junio pasado, Mujer Ahora, junto con otras organizaciones, entre las que figura Cotidiano Mujer, presentó una petición ante la Corte Suprema de Justicia para que la respuesta del sistema de justicia ante situaciones de violencia

de género sea realmente efectiva. Por otra parte, el problema de la trata en nuestro país continúa siendo invisible.

Pero además, en nuestra vida cotidiana, las mujeres desarrollamos estrategias para evitar la violencia que se ejerce contra nosotras y nuestro cuerpo. Desde que nos levantamos hasta que nos acostamos. Y en función de ello decidimos qué ropa nos vamos a poner, el largo de la pollera o el ancho del pantalón, el tamaño del escote, cómo nos vamos a peinar y maquillar, cómo vamos a actuar frente al jefe, cuándo vamos a dejar de ir al ginecólogo o frecuentar determinado bar, por qué vereda vamos a dejar de pasar, e incluso, le vamos a pedir a alguien que nos acompañe para no andar en la noche solas por la calle. Esto que decimos no es un exceso feminista, sino una realidad solapada, marcada a fuego en nuestra cultura y nuestras costumbres. Y nos enfurece.

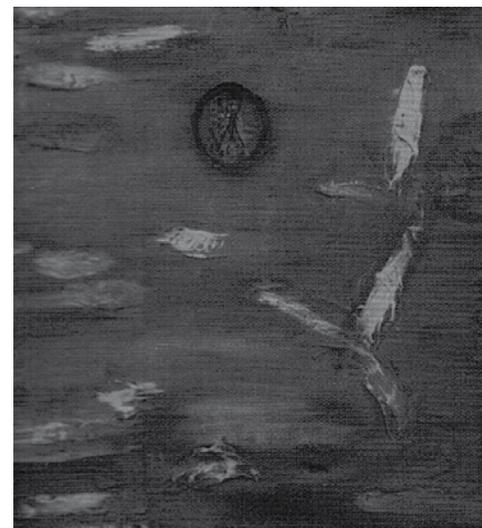
La indignación ha llevado al movimiento feminista a pelear para que esto cambie, para que los derechos de las mujeres dejen de ser vulnerados, para que el acceso a la justicia se incorpore en la agenda pública, para que los Estados asuman el com-

promiso de velar por más de la mitad de la población del planeta. Durante esta lucha se han consolidado los acuerdos internacionales como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de Belém do Pará en 1994 o el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que en 1998 estableció que la violencia contra las mujeres en conflictos armados es un crimen de lesa humanidad.

Pero la violencia se resiste a pesar de todos los esfuerzos. Sus raíces yacen en el patriarcado y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Al tiempo que se torna más visible y que se buscan medidas para erradicarla, emerge más violencia: a la Primavera Árabe le brotan un montón de atropellos hacia las mujeres que viven en esa región del mundo. A la denuncia que realizó la periodista mexicana Lidia Cacho sobre la trata de mujeres y niñas en su país, le llega la amenaza y el exilio. A la movilización de la madre de Marita Verón en Argentina, la intimidación para que deje de ayudar a miles de jóvenes a salir de las redes de trata. Como un monstruo grande que pisa fuerte y no deja vivir en paz, el flagelo sigue allí.

El Estado debe comprometerse con políticas que ataquen este lastre. Medidas integrales que articulen todos los aspectos. Desde leyes hasta campañas de sensibilización de la población. Políticas que involucren a todos los actores para hacer un frente común y poner fin, de una vez por todas, a la violencia machista.

Colectivo Cotidiano Mujer



Carolina Prat, Energía marina

# PÉRFIDA COMO EL AGUA

**“...él era dentro de la casa tipo un dictador, un déspota, todo tenía que hacerse como él quería, y si era comida, a la hora, y si no estaba la comida, ¡Dios mío! Y si le contestaba, me pegaba una trompada... Toda la vida pasé así, 13 años pasé así. Si no ‘vivía’ con él, decía que era porque tenía otro, estaba recansada y tenía que ‘vivir’ con él porque si no, me torturaba, entonces había que acceder a todo lo que se le diera la gana...”<sup>1</sup>**

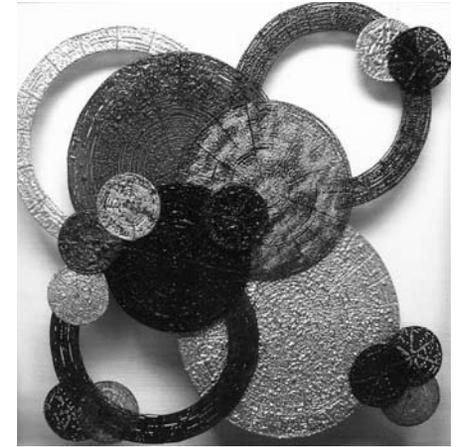
Esa mujer acorralada, vino a Montevideo, mandó traer sus hijos, hizo denuncias, pidió el divorcio.

Pero Walter Placeres cumplió su palabra. Un domingo a mediodía en plena Feria de Tristán Narveja mató de tres puñaladas a Flor de Lys Rodríguez, de 32 años, su esposa.

Fue en noviembre de 1989. Siguió el entierro de ella, la cárcel de él y la ubicación de los tres hijos. Desde Cotidiano salimos a la calle, nos paramos frente a la comisaría de

la Mujer en San José y Yi, donde Flor había hecho varias denuncias inútiles. Llevamos una pancarta enorme que decía “Basta de Violencia”. Éramos varios grupos con una indignación silenciosa, rabiosa. Lo personal se había hecho político.

De ahí en adelante, cada una desde sus apuestas, trabajamos para crear mecanismos que no existían: formularios para policías para saber cómo recibir a una mujer maltratada; teléfono en la Intendencia de Montevideo para un apoyo



Janina Altaman, Primavera

a toda hora; capacitación al Poder Judicial para que ese cuerpo sepa que la violencia doméstica es diferente a todas las demás; atención jurídica, psicológica y grupal a quienes se acercaban a consultar; la ley Nº 17.514 Contra la Violencia Doméstica; campañas de publicidad en el ámbito nacional y regional.

Se había creado un delito, había nacido un derecho. Y los maltratos de todo tipo, leves, emocionales, económicos, de distinta intensidad, empezaron a tenerse en cuenta

<sup>1</sup>. Entrevista de Graciela Salsamendi para el programa Testimonios. Fragmento de una de las cartas de W.P. a F.de L.R.: “... porque sos mía y no serás de ningún otro y si fuera así te mataré”. Son cartas con fuerte connotación romántica mezclada con amenazas.

por las instituciones. Los asesinos de Flor de Lys, sin embargo, no desistieron, los asesinatos de “odio” a las mujeres siguen en número indecente. ¿Qué hay que hacer?

¿Por qué a mujeres por ser mujeres? ¿Qué hay detrás de ese odio, del ‘sos mía para siempre’? Mucho del engañoso amor romántico y su indeleble marca en occidente. Después de matar dos veces a Desdémona (primero con la almohada, luego de tres puñaladas) Otelo le dice a Elvira “...bajó al infierno abrasador como embustera, fui yo quien la mató... se había dado a la impudicia y era una puta... era pérfida como el agua... Cassio la había seducido”<sup>1</sup>. No importa que fuera inocente por añadidura, él simplemente no cree lo que ella afirma, está cegado por los celos de su propiedad absoluta.

Las conjeturas que explican estas conductas son muchas. Desde la que tiene que ver con el ADN masculino para los esencialistas; o con el aprendizaje de niños y niñas que viven bajo violencia paterna y repiten luego la misma conducta para los deterministas; o con el masoquismo de las mujeres para

<sup>2</sup> Otelo, el Moro de Venecia, William Shakespeare, Acto V

los *fast-Freud* que creen que una mujer que no se va al primer golpe es porque le gusta; o con los que consideran que la capitis diminutio por el cambio de roles domésticos es la causa/efecto de impotencia/violencia. Hay quienes afirman que son enfermos sicóticos, por lo tanto, inimputables, o alcohólicos y entonces es un atenuante. Hay muchas más. También están los hombres y mujeres “bienpensantes” que dicen que “algo habrá hecho”.

Las leyes de la Antigüedad legislaban sobre esa propiedad absoluta que regía sobre la vida y la muerte de las mujeres. Los mitos ya lo habían estatuido con las Evas y Pandoras culpables de todos los males. El Cristianismo y la Edad Media utilizaron esos mismos conceptos para sujetar a la que no debía llegar a ser sujeta. La Revolución Francesa se “olvidó” de las ciudadanas. Y cuando llegamos a la modernidad esa relación estructural se había naturalizado y ocupado las subjetividades.



La verdad es que los privilegios otorgados al varón durante siglos hacen que ese ‘te mato porque sos mía’ sea la quintaesencia de la idea de la propiedad privada, esa que viene con clase, raza y género, la colonialista y poscolonialista.

María Jesús Izquierdo<sup>2</sup> aporta una visión ampliada de la violencia de género. Confirma que en su origen está la lucha del movimiento de mujeres que hizo visible y criminal lo de “me pega lo normal”, pero que para llegar a reconocer el sufrimiento humano y rechazar la crueldad que implica, se debe utilizar un marco conceptual distinto. “Se trata, en suma, de poner en evidencia el carácter estructural de la violencia, de denunciar la existencia de un marco patriarcal de relaciones que hace de mujeres y hombres lo que somos y que nos impulsa a hacer lo que hacemos”.

La violencia de género es “el instrumento que preserva un orden de relaciones basado en la explotación de las mujeres” y se refiere en primer lugar a la división sexual del trabajo como “la violencia fundamental”. Los malos tratos, los asesinatos de mujeres, serían la

<sup>3</sup> “Estructura y acción en la violencia de género”. María Jesús Izquierdo. Universitat Autònoma de Barcelona.

punta del iceberg al visibilizar solamente la forma más cruda de las relaciones de género y al hacer que reciban el oprobio público solamente los hombres maltratadores, que son precisamente los que han perdido el poder patriarcal. Las bases estructurales del patriarcado quedan sin embargo intactas. No se va al meollo del sistema que humilla y castiga a través de las relaciones de dependencia, “protege del símbolo no de lo que éste simboliza”.

Más allá de compartir la postura de la autora que va bastante más lejos en su análisis del origen de la violencia de género, sabemos que aquí y ahora y en donde sea se están tomando medidas, se están abriendo las conciencias, la solidaridad teje sus redes, se están horadando los cimientos del patriarcado, cada día, cada hora.

Tal vez un día cuando el eminente político republicano en Estados Unidos deje de decir que el “embarazo producto de una violación es voluntad de dios”, o que el jefe de la oposición en Australia deje de llamar “puta y bruja” a la Primera Ministra Julia Gillard. O que la hermandad de varones deje de sonreír benevolente ante los chistes sexistas de sus cofrades y festeje hazañas dudosamente heroicas. O cuando los varones en edad escolar crean que es de valientes decir “puto” a un compañero de clase.

Ese día tal vez los Walter Placeres sientan vergüenza antes de matar. O pegar, o humillar, o gritar.

Elena Fonseca

**CON MARIA MORELLI**

Abogada de la organización Mujer Ahora

## **“LAS VÍCTIMAS NO NECESITAN UN AMIGO EN EL JUZGADO, SINO JUECES QUE ADOPTEN RESOLUCIONES LEGÍTIMAS”**

**En Uruguay, desde 2002 existe la Ley Violencia doméstica (Nº17.514), sin embargo, cada siete días una mujer es asesinada por su pareja o ex pareja, ¿qué está fallando?**

El sistema de justicia. Existe una enorme brecha entre la previsión normativa y la aplicación de la norma, y en ese espacio se vulneran cada uno de los derechos que la ley prevé proteger. Ello tiene que ver con quienes aplican la norma, que muestran profundas y variadas resistencias. Sin argumentación jurídica dejan de lado las previsiones normativas. Con frecuencia, son

los propios operadores del sistema de justicia quienes violan la norma, lo que torna la intervención ineficaz, inoportuna e ineficiente. La violencia intrafamiliar es un problema de origen multicausal, a esta altura nadie cree que por tener una norma y aplicarla no van a asesinar a más mujeres, las causas son otras, pero esa multicausalidad no puede eximir a la justicia de cumplir su rol y el que desempeña hoy deja mucho que desear: las mujeres que recurren a la justicia muchas veces terminan en una situación de mayor vulnerabilidad de la que tenían antes de pedir garantías para su seguridad y su vida.



## ¿Puede poner un ejemplo?

Frecuentemente, cuando la mujer víctima sobreviviente denuncia lo que está pasando, lo primero que hace el sistema policial y de justicia es citar al agresor y ponerlo en conocimiento de ello. Sin embargo, no se dictan medidas cautelares, a la mujer se la deja sola, expuesta durante muchos días y en ocasiones varias semanas. En ese tiempo son maltratadas, intimidadas y pueden ser asesinadas.

## ¿Qué pasa con los jueces?

Hay una cuestión disciplinaria que deberá resolver la Suprema Corte de Justicia, porque no es admisible que los jueces se aparten totalmente de lo que dicen las normas. Pero esto va más allá del juez en particular e impacta negativamente en el derecho de acceso de las mujeres a la justicia. El sistema de justicia debe pronunciarse de manera eficiente, eficaz y oportuna en todos los casos de violencia hacia las mujeres. Es una obligación del Estado. Mucha gente cree que falta sensibilización, pero las víctimas sobrevivientes no necesitan un amigo en el juzgado, sino jueces que adopten resoluciones legítimas.

Muchas de las mujeres asesinadas tenían medidas de protección que obviamente fueron violadas y el sistema no logró dar respuesta. Hay resistencia a considerar al agresor familiar como un probable delincuente y, por ello, no se evalúa lo que sucede alrededor de esa violencia, que suele configurar diversas conductas delictivas que quedan impunes. No se comunica a los jueces penales el incumplimiento de las medidas, ni las amenazas, la privación de libertad, la interceptación telefónica, de correos, entre otras. Esa omisión habilita a que se cimente la impunidad. Los femicidios en estos casos tienen más de un responsable. No solo el que asesina. El Estado también lo es.

## **En junio pasado Mujer Ahora junto con 103 organizaciones elevó una petición a la Suprema Corte de Justicia en la que se pide se erradiquen varias prácticas del sistema de justicia, ¿en qué etapa está el pedido?**

Aún estamos a la espera de respuesta, de no tenerla evaluaremos el camino a seguir. Hemos presentado la acción de petición en una comunicación ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. El Estado uruguayo va a tener que manifestarse.

## **Hace pocos días se anunció que se colocarán las pulseras electrónicas a los agresores, sin embargo, algunos jueces se resisten a su uso. En este contexto, Mujer Ahora emitió un comunicado que fue apoyado por diversas organizaciones entre las que figura Cotidiano Mujer...**

Desde el inicio de este proceso la sociedad civil tuvo una posición jurídica muy clara de que estos mecanismos electrónicos colaboran con la supervisión del cumplimiento de las medidas y de que no constituyen una medida cautelar en sí misma. Para su implementación basta que se cumpla con la ley que ya existe y habilita a los jueces a designar a quien estimen para vigilar el cumplimiento de la medida. Lamentablemente, se oyeron voces disidentes por parte de algunos jueces que no desarrollan pensamiento jurídico, limitándose a afirmar por ejemplo que la pulsera podía estigmatizar al agresor. El día que desarrollen su argumentación, expongan razones fundadas en la Constitución y las leyes que los habilitan a que legítimamente se puedan negar a colocar una pulsera, tomaremos esos argumentos y nos pronunciaremos.



## LAS ESCLAVAS

**La trata en nuestro país es invisible. La clandestinidad, la falta de estadísticas y el prejuicio que cargan las mujeres que caen en estas redes son algunos de los motivos que llevan a la sociedad a ignorar el problema.**

El 21 de diciembre de 1994, cuando tenía 28 años, Silvia Fregueiro desapareció sin dejar rastro. Cuatro días antes se había tomado un ómnibus desde Treinta y Tres a Maldonado para trabajar en una casa de familia con la idea de “hacer la temporada”. Una amiga fue la última que la vio ese 21 de diciembre a las 6.30 de la tarde. Se esfumó. Desde entonces, su familia no ha dejado de buscarla.

“No se sabe nada del paradero de Silvia, las pocas cosas que surgieron no se han podido probar”, cuenta su madre, Ana Yacobazzo. Por las características de su desaparición, se descartan la fuga o el suicidio, la hipótesis que se maneja es que fue captada por las redes de trata.



## QUE NADIE VE

Ana Yacobazzo no se cansará nunca de buscar. “Sus familiares ponemos toda nuestra energía para encontrarla. Lo hacemos sobre todo por ella, porque es quien está viviendo todo esto, para que sepa que no está sola, porque a las mujeres [que caen en las redes trata] se las toma como cosas, cosas que se perdieron”, relata.

Aunque el caso de Silvia Fregueiro no es el único, no hay datos precisos sobre la dimensión del problema de la trata de mujeres en Uruguay. En el mundo se estima que anualmente 640.000 mujeres y niñas son sometidas a trata, según ONU Mujeres. Además, se calcula que es el tercer delito más lucrativo después del tráfico de armas y el narcotráfico, ¿por qué Uruguay habría de quedar al margen de este rentable negocio ilegal?

Las autoras del libro *Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay*, Diana González y Andrea Tuana, afirman que Uruguay es un país de origen, tránsito y destino de

trata por las “facilidades de ingreso entre los países de la región y la ubicación estratégica”, lo que facilita la conexión a través del “eje Buenos Aires, Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, para pasar al litoral brasileño” o de allí a cualquiera de los puntos mencionados. En la misma línea, el estudio señala que de algunos de estos lugares salen a Estados Unidos o Europa.

Desde que hace un año y medio se implementaron dos servicios de atención a víctimas de trata –uno para mujeres y otro para niños, niñas y adolescentes– se han atendido 60 casos. “Lo que nos dice ese número es que el problema existe, aunque no sabemos la magnitud porque recién comienza a darse respuesta”, sostiene Andrea Tuana, experta en casos de trata.

El modo de captar a las mujeres y su perfil, suele cumplir cierto patrón en todos los casos. Para convencerlas de que acepten la propuesta, predomina el engaño: “Les prometen posibilidades, ya sea que la persona haya hecho antes trabajo sexual o no, confían en quien le dice que en ese lugar de destino va a tener oportunidades”, explica la abogada Diana González. En el

mismo sentido, Andrea Tuana destaca que “hay un fuerte componente afectivo que se entremezcla, algún grado de relación con el captador o la persona que hace de nexo, que ‘es mi novio’, que ‘nos vamos a casar’, que ‘él me quiere, es mi protector’. Esa figura se repite, sobre todo entre las adolescentes, que por lo general escapan de las situaciones de abuso y maltrato que viven en sus familias. Se enreda todo, y por eso después es muy difícil que las gurisas denuncien: la culpa, la violencia afectiva, a veces llegan a tener algún hijo con esta persona”.



En el informe sobre *La trata de mujeres con fines de explotación sexual en Uruguay* que el año pasado realizó Cristina Prego para Inmujeres se afirma que en

el proceso de reclutamiento a las adolescentes se les ofrece desde ropa hasta tarjetas telefónicas, pasando por acceso a bailes “y se las ingresa al mercado del sexo principalmente en las calles o en whiskerías apartadas, en algunos barrios se utilizan cantinas o bares frecuentados por varones de la zona, los que también funcionan como punto de venta de drogas”. Además, se ofrece comenzar una carrera de modelaje a través de anuncios en los periódicos.

El mismo estudio destaca que en el primer momento las mujeres muestran “mejoras en el nivel de su consumo y el de su familia, ropas, artículos domésticos, juegos para sus hijos. Con el comienzo de la explotación esta realidad cambia sustancialmente, caen en el descuido, les empieza a faltar el dinero para las necesidades más básicas”. Por su parte, a las trabajadoras sexuales se les propone mudarse de departamento o país, en el que se les promete que “mejorarán sus ingresos sin referirse a las condiciones en las que desarrollarán su trabajo. En este caso los contactos son realizados por proxenetas o por otras trabajadoras sexuales que han pasado por esa experiencia”.

## Diferencias

Según la definición del protocolo de Palermo (2000), la trata de personas es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos”.

Por otro lado, no es lo mismo trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes. Mientras que la primera se refiere a la explotación de la persona una vez se hizo el traslado de un punto a otro, en el tráfico, la finalidad es el traslado de personas ilegalmente a través de fronteras.

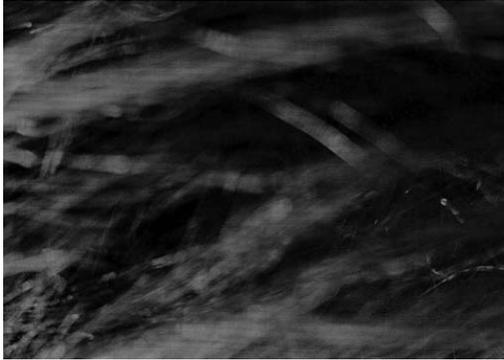
“El tráfico de migrantes se transforma en trata de personas cuando éstas son captadas por redes delictivas para explotarlas, aprovechándose de la vulnerabilidad propia de quien está en condición de migrante o residente ilegal.

Paralelamente, el cruce de fronteras en forma irregular, puede ser uno de los componentes del proceso de la trata de personas”, señalan Diana González y Andrea Tuana en el libro *El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual*.

“Las mujeres víctimas de trata con fines de explotación laboral son utilizadas entre otros sectores, en el de trabajo doméstico. Por ejemplo, lo que llevó a Cotidiano Mujer a presentar una denuncia ante el juzgado de crimen organizado por el caso de las mujeres bolivianas en la casa de Carrasco fue el hecho de que existían elementos que configuran la trata de personas con fines de explotación laboral (abuso de poder, engaño, cruce de frontera, retención de documentos y explotación). Asimismo, las mujeres son usadas en otros sectores, como el textil (el caso de las maquilas) y el agrícola (ocurre mucho en las zafras de producción). Las indignas condiciones de trabajo que padecen incluyen, entre otras, no tener contratos o contar con arreglos temporales, soportar ritmos frenéticos de trabajo con escasas horas de descanso, contar con bajos salarios, sin beneficios sociales ni cobertura médica, además de sufrir acoso por parte de sus empleadores.

Cuando hace dos años, la relatora especial de Naciones Unidas, Joy Ngozi Ezeilo, visitó Uruguay advirtió de la necesidad de contar con estadísticas para que el fenómeno de trata deje de ser invisible y sea reconocido por la población y las autoridades. Porque a pesar de que este enorme problema existe desde hace mucho tiempo, recién se están implementando políticas públicas para hacerle frente: “No tenemos una ley integral sobre trata ni sobre violencia de género, ni un plan de acción para el abordaje. Sí hay una mesa interinstitucional, que es un avance, pero la respuesta es muy incipiente”, sostiene Tuana.

Yacobazzo también subraya el hecho de que es una dificultad que recién se empieza a enfrentar el problema: “La trata de mujeres parece que no es prioridad para nadie, sorprende escuchar que digan que van a trabajar este problema como si fuera algo reciente, cuando las organizaciones de mujeres hace años que lo están denunciando” y remata: “¿Por qué se oculta tanto la trata? Es difícil poner este tema como algo importante, parece que no existe”.



James Welling, Hair

10

En el mismo sentido, González remarca que la trata, “fue incluida en el bolsón de crimen organizado, y Uruguay priorizó otros temas como la droga o el contrabando o el lavado de dinero, y además existe el prejuicio de que estas mujeres son prostitutas”. La abogada destaca, sin embargo, investigaciones interesantes y puntualiza: “El problema es que no se han creado los equipos y las herramientas necesarios para investigar, no se han creado porque no se ha valorizado el problema con la dimensión que tiene”.

Entre otras medidas para hacerle frente, Tuana señala como prioridad generar una brigada especializada “con la misma modalidad que la brigada antidrogas”, al tiempo de instalar servicios territoriales y no dejarlo solamente centralizado en la capital.

La sensibilización sobre el problema es un aspecto que mencionan todas las entrevistadas, para que se entienda que estas mujeres fueron estafadas y derribar el estereotipo de que son mujeres malas, “atorrantas”, que quieren dinero fácil.

“Hay que revertir la concepción que se tiene de estas mujeres, entender sus derechos. Y revertir esto en todas las unidades y servicios, además de asignar más recursos, defensorías y reparaciones para estas mujeres”, enumera González como medidas a implementar y agrega: “Pero falta un montón, recién se está empezando a aceptar que esto existe”.

Ana Artigas

# HOSTILIDAD EN EL YUGO

**Naturalizado y extendido, el acoso sexual intoxica el ambiente laboral de muchas mujeres. Una forma de violencia de género de la que casi nada se habla y poco se estudia.**



Haga la prueba. Pregunte a cinco uruguayas si en su vida laboral tuvieron alguna experiencia incómoda con un jefe o compañero de trabajo que le haya hecho insinuaciones sexuales sin ella consentirlo. Verá que más de la mitad le dirá que sí. Alguna le contará que le costó ponerle nombre a lo que estaba sucediendo o recordará que tuvo que hacer de tripas corazón y pararle el carro a un patrón, y otras, sin embargo, confesarán que lo callaron. Son vivencias que podrían definirse como acoso sexual, pero a pesar de lo frecuentes que son estos atropellos, no hay estudios precisos que den cuenta del fenómeno en nuestro país.

De acuerdo con los datos de la Inspección General del Ministerio de Trabajo y de la

Seguridad Social, desde que entró en vigencia la Ley de Acoso Sexual (18.561) en 2009, han aumentado las denuncias frente a esta cartera. El año pasado se abrieron 45 expedientes por acoso sexual y en lo que va de 2012 llevan 59. “Esto no necesariamente es representativo de la realidad, sino que se trata de los casos que llegan a la Inspección”, puntualiza Juan Andrés Roballo, Inspector General de Trabajo. En cuanto al perfil de las personas que hacen las denuncias, la gran mayoría son mujeres, del ámbito privado y de Montevideo. “Estamos sistematizando toda la información para poder hacer un análisis más exacto”, aclara el jerarca.

María [la entrevistada pidió resguardar su identidad] es una de las muje-

res que engrosa estas estadísticas. En 2010 fue despedida de una empresa tras un año de trabajo. Los motivos que alegaron sus empleadores no fueron claros, pero María sabía que la razón había sido su denuncia por acoso sexual frente al Ministerio de Trabajo. María se desempeñaba en una sección en la que era la única mujer: “Al principio me molestaban varios compañeros, pero un día hablé con todos, les dije que dejaran de incomodarme y se ubicaron, aunque uno de ellos siguió, siguió y siguió”, cuenta esta mujer de 44 años que hizo el intento de hablar con el jefe de personal para contarle lo que ella estaba padeciendo, pero el encargado la ignoró. En ese momento María decidió asesorarse.

“Hasta que viví esto yo no sabía que existía la ley, pero sí que lo que estaba sufriendo no tenía por qué pasarlo, me estaba afectando la salud, ya no era la misma. Me di cuenta de que uno de los problemas es que muchas mujeres asumen que es lo natural que sus compañeros o el jefe esté continuamente haciendo insinuaciones sexuales, acosando. Pero que alguien tenga un cargo no significa que tenga ese derecho”, reflexiona. El comentario de María alude al terreno en el que la ley no tiene acceso: la socialización que han tenido las mujeres para soportar el acoso sexual sin llegar a percibir que se trata de una invasión.

Pero, por cierto, no todo abuso de poder en el trabajo entra en la bolsa del acoso sexual. La Ley de Acoso en nuestro país –que también se aplica en las relaciones docente/alumno– lo define como “todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe”.

Las personas que padecen una situación de acoso pueden “sufrir trastornos a nivel físico y psíquico, con consecuencias en lo familiar y en lo económico”, según explica la *Guía para el abordaje y tratamiento del acoso sexual* que realizó Inmujeres. Es decir, puede necesitar asistencia médica, atención psicológica y también puede perder su empleo por despido o por renuncia.

Hay distintas formas de acosar. La propia guía de Inmujeres destaca dos tipos: uno es el ‘chantaje sexual’, cuando el acosador es un superior jerárquico que condiciona el acceso al trabajo o alguna posición laboral “a la realización o tolerancia de una conducta de naturaleza sexual”, lo que implica “un abuso de poder por parte de quien puede otorgar beneficios”. El otro es el ‘ambiental’, en el que no hay potestad para influir en las condiciones laborales de la víctima, pero sí puede atacar contra su salud, su independencia en el trabajo y su bienestar.

Eso era lo que le estaba pasando a María: no era un jefe el que la acosaba, pero el lugar de trabajo se estaba convirtiendo en

un infierno con un compañero que no dejaba de hostigarla. En octubre de 2009 hizo la denuncia frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, un mes después, la Inspección ponía un pie en la empresa. “Yo sabía que iban a ir, pero en mi lugar de trabajo nadie me mencionó nada. Eso sí, comenzaron a sancionarme por cualquier cosa, yo presentaba una descarga cada vez que eso pasaba, por suerte, porque eso me sirvió a la hora del juicio”, relata. En diciembre de 2009, María se tomó licencia médica por depresión y a finales de enero de 2010, cuando se reintegraba, la despidieron.

María siguió con la denuncia. Las audiencias comenzaron pocos meses después y perdió en la primera instancia: “Llevaron a muchos testigos que mintieron. Evidentemente estaba todo arreglado y a mí me dejaron como a una persona que tenía problemas de relacionamiento, que estaba siempre de mal humor”, señala. Pero María no se conformó y apeló: “Ganamos el juicio, y me tuvieron que indemnizar por acoso y porque me habían despedido”. Como testigos María tenía a la asistente social y a la abogada de la institución donde había ido a pedir asesoramiento, y

a un compañero que no quiso ir al juicio por su vínculo con la empresa, pero que hizo una declaración jurada. “Además me sirvieron como prueba los descargos que hice todas las veces que me suspendieron sin motivos mientras trabajé allí”, relata.

El obtener pruebas es una de las dificultades que tienen las víctimas. Martha Márquez, abogada laboralista, integrante del Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho de la Udelar, sostiene que “durante mucho tiempo las denuncias no prosperaron porque por lo general los jueces eran demasiados estrictos con las pruebas y claro, es una conducta muy difícil de comprobar”. Sin embargo, en 1992 la Suprema Corte de Justicia aprobó un criterio más amplio en el caso de un trabajador que acosó a una empleada de limpieza al entrar en la ducha mientras ella se bañaba. El acosador fue despedido por ‘notoria mala conducta’. Más adelante, “otros jueces abrieron los criterios y tuvieron en cuenta, por ejemplo, que la persona hubiera tenido que consultar a médicos por estrés o angustia u otras conductas similares hacia otras trabajadoras por parte del acosador”, detalla la letrada.



Dave Cutler

Los informes médicos también le sirven de indicios a los inspectores de trabajo: “Se toman en cuenta desde materiales gráficos hasta diagnósticos de un psicólogo. Es importante mandar una inspección porque nos da una visión de campo”, explica Roballo.

Una vez que la persona presenta la denuncia frente al Ministerio de Trabajo, se abre un expediente y de acuerdo a las caracte-

rísticas del caso, la Inspección decide qué hacer: “Esto depende de cosas prácticas, si se trata de una empresa en la que hay 80 trabajadores, nosotros evaluamos que quizás es mejor mandar a los inspectores con un formulario para que hagan una primera llegada con información de forma reservada, un interrogatorio a los testigos. Por supuesto que el empleador no puede estar presente”. El Inspector explica que a los trabajadores se les garantiza que su testimonio no va a estar vinculado a su nombre. “Es una herramienta muy efectiva. Aunque está muy cuestionada, partimos de una desigualdad entre las partes que se compensa con estas intervenciones”, puntualiza y agrega: “Pero si, por ejemplo, la persona trabaja en un carrito de comidas con el empleador que la acosa, el hijo y la mujer del empleador, ¿para que vamos a mandar al inspector? Ahí lo que hacemos es darle vista y que presente pruebas, y la empleada también debe presentar pruebas”.

En el ámbito laboral, en ocasiones las mujeres pueden buscar estrategias individuales para sortear la justicia: hablar entre compañeras y compartir lo que están viviendo para pensar incluso medi-

das comunes para defenderse. Márquez puntualiza que en varias entrevistas que realizó años atrás, notó que en algunos sectores los dirigentes sindicales intervenían rápidamente frente al acosador para corregir la situación, “porque ¿qué es lo que quiere la trabajadora? Por lo general no es reclamar una indemnización sino mantener su trabajo”.

Para la abogada, la prevención de las prácticas de acoso es fundamental. En este sentido, señala entre otras medidas, la sensibilización con respecto al tema y que los trabajadores y el personal superior manejen la información de que estas conductas implican una falta grave y que están sujetas a sanción.

La prevención también la destaca Roballo como prioridad: “Nosotros juzgamos a

la empresa. Si el acosador es el empleador, lo acusamos a él, si el acosador es un mando medio, también juzgamos la conducta del empleador, si fue omiso o no, si investigó, si corrigió, si protegió a la víctima, si dispuso medidas”, sostiene Roballo y concluye: “No vamos solo atrás de la multa, sino de la corrección de las prácticas de trabajo, mientras abrimos el expediente, intimamos al empleador para que nos acredite cuáles son las medidas de protección a la víctima, lo que se busca es la corrección, que si llega el caso se sanciona. Por eso, muchos expedientes no terminan en una sanción, pero durante el proceso del expediente se logró una capacitación, una sensibilización que cambió las conductas... lo acreditan y en ese caso, el empleador no fue omiso, corrigió esas conductas y actuó como tenía que actuar un empleador”. AA



# DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA AL PARTO HUMANIZADO



**Episiotomías mal hechas, exceso de medicalización y cesáreas innecesarias son algunas agresiones que sufren muchas mujeres al momento de dar a luz.**

Venezuela es uno de los pocos países que recoge la violencia obstétrica en su legislación, entendida como “la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por prestadores de salud, que se expresa en un trato jerárquico deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres”<sup>1</sup>.

Mientras que los procesos biológicos masculinos se asumen con total naturalidad, aún cuesta entender la biología de las mujeres. “¿Por qué nosotras, en momentos

1 Venezuela. Ley Orgánica, de 19 de marzo de 2007, sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 15: Definiciones de las formas de violencia hacia las mujeres.

que son normales, tenemos que depositarnos en manos del sistema médico? Vamos cuando empezamos a menstruar, cuando estamos embarazadas, cuando empezamos con la menopausia... ¿Por qué no podemos recuperar nuestra autonomía?”, se cuestiona Sylvia Sosa, partera y coordinadora de Nacer Mejor.

Es complicado contestar a estas preguntas cuando las mujeres se ven obligadas a parir acostadas, aunque sea la postura más incómoda para ellas. Según Gilda Vera, partera, coordinadora de la Red de la Relacahupán e integrante de la Casa de la Mujer de la Unión, “la posición vertical es la forma natural de parir, los médicos lo saben. Lo que ocurre es que durante mucho tiempo las cosas se hicieron para la comodidad de ellos”.

En este sentido, Natalia Magnone, integrante de Mujer Ahora indica que se piensa mucho en la patología y cualquier pequeño riesgo implica una medicalización exagerada. De hecho, la Organización Mundial de la Salud lleva años alertando sobre la realización de rutinas médicas

innecesarias –como la administración de oxitocina o la realización de episiotomías en partos normales– y señala que sólo el 15% de los partos necesitarían una cesárea.

Sin embargo, en Uruguay el 33% de los nacimientos es por cesárea<sup>2</sup>. Además, el porcentaje es mayor en el sector mutual (45,9%) y seguros privados (55,4%) que en hospitales públicos (24%). Según Sosa, esta realidad tiene que ver con el hecho de que en el sistema de salud público las parteras sí que atienden partos, mientras que en el sector privado tienen funciones más limitadas.

La sexualidad femenina, en algunos casos, parece no existir y, en otros, es como si no perteneciera a las mujeres. “He visto meter la mano en la vagina con una violencia... Se pierde el respeto por esa mujer y por sus genitales (...) Conozco historias de episiotomías dantescas en las que un corte desmedido, mal suturado, después provocó dolor

2 Organización Mundial de la Salud. Estadísticas Sanitarias Mundiales 2012. Disponible online: [http://www.who.int/gho/publications/world\\_health\\_statistics/ES\\_WHS2012\\_Full.pdf](http://www.who.int/gho/publications/world_health_statistics/ES_WHS2012_Full.pdf)



durante las relaciones sexuales o, incluso, cuando había mal tiempo”, explica Sosa.

La violencia obstétrica se manifiesta de múltiples formas. En el caso de Ana y Fede, tenían todo preparado para recibir de la mejor forma posible a su primera hija, pero las cosas no salieron como esperaban. A pesar de que habían pagado por una habitación privada, Ana realizó todo el trabajo de parto junto a una joven que, muy alterada, pedía a gritos una cesárea. Cuando el equipo médico se preparó para la cesárea, Fede tuvo que abandonar la habitación y dejar sola a Ana –a pesar de la ley que permite durante el parto el acompañamiento de la mujer por una persona de su confianza (Nº 17.386)–. La joven acabó teniendo un parto natural al lado de Ana y la habitación se convirtió en una sala de partos improvisada.

Ana, finalmente, tuvo un parto por cesárea. Aunque no cree

que se debiera sólo a no haber podido relajarse y vivir ese momento como le hubiera gustado, piensa que pudo influir en el hecho de que no dilatara lo suficiente.

Aunque Ana y Fede habían recibido clases de preparación para el parto y conocían sus derechos, como afirma Magnone, “es horrible ponerse a negociar en ese momento. Una tendría que ir y relajarse, liberarse y confiar. No podés ir a una batalla”.

Frente a estos obstáculos, cada vez más mujeres optan por dar a luz en su propia casa. “Hay que devolver el parto a las mujeres”, afirma Vera. “Los médicos han estudiado, pero las mujeres conocen su cuerpo y tienen que aprender a escucharlo. Si una embarazada tiene ganas de empujar, ¿por qué le tiene que decir el médico que no lo haga?”.

Vera, al igual que otras parteras, explica que el parto en domicilio es seguro si es de bajo riesgo

(normal) y está controlado por personal cualificado. Sin embargo, el Ministerio de Salud Pública (MSP) amenaza con prohibirlo. Lionel Briozzo, subsecretario de Salud Pública, el pasado año afirmó que “si bien las mujeres tienen derecho a elegir dónde parir y nadie les puede prohibir esa elección, el MSP claramente desaconseja los partos en domicilio”. En este sentido, está en discusión un cambio en el reglamento del ejercicio de las parteras, que podría prohibir la asistencia en partos fuera del sistema de salud, limitando aún más las opciones de las mujeres.

Otra de las alternativas que se reclama, es el parto en la atención primaria. Hace un año, el Instituto Perinatal de Uruguay inauguró una casa de partos para asistir nacimientos de bajo riesgo. A pesar de que contaba con todas las condiciones necesarias para garantizar un parto seguro, el MPS no la habilitó porque no contaba con bloque quirúrgico.

La normativa uruguaya reconoce el derecho a un parto humanizado: que garantice la intimidad, respete los tiempos biológicos y psicológicos de las madres y evite la intervención y medicalización injustificada. Con todo, parece muy complicado encontrar estas condiciones en un centro hospitalario.

Según “algunas” profesionales de la obstetricia, para cambiar esta realidad, no sería necesario hacer grandes inversiones, sino un cambio de actitud y de mentalidad del personal técnico que asiste los nacimientos: hacer que las mujeres sean las protagonistas de su parto y entender el embarazo como un proceso natural que sólo hay que acompañar.

Inma Mora

